

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

Referencia:	21524/2020
Procedimiento	Sesiones de la Mesa de la Asamblea
Secretaría General de la Asamblea (PMOREN01)	

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA ASAMBLEA EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2020

En la Ciudad de Melilla, siendo las doce horas del día cinco de agosto de dos mil veinte, en el despacho del Excmo. Sr. Presidente, se reúne la Mesa de la Asamblea.

Constituyen la Mesa de la Asamblea el Excmo. Sr. Presidente, D. Eduardo de Castro González, la Excma. Sra. Vicepresidenta 1ª de la Asamblea Dª Dunia Al-Mansouri Umpiérrez y el Excmo. Sr. Vicepresidente 2º de la Asamblea, D. Daniel Conesa Mínguez.

Les asiste quien suscribe D. José Antonio Jiménez Villoslada, Secretario General de la Asamblea.

A continuación se pasó a conocer del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO- Aprobación acta sesión anterior. Conocido por los asistentes el borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 22 de julio, es aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- Reclamación al Consejo de Transparencia contra la CAM de Juana Mateo García.- La Mesa conoce la Resolución 71/2020 del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno sobre solicitud de información presentada por Dª Juana Mateo García.

A la vista de la misma y en consonancia con su acuerdo de 14 de febrero de 2020, la Mesa acuerda:

1º) Que por la Dirección General de Atención y Participación Ciudadana se lleven a cabo las gestiones oportunas ante la Consejería de Hacienda o ante quien corresponda para que se le remitan los datos concretos de todas y cada una de las facturas

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

solicitadas por la Sra. Mateo, así como la motivación de las mismas y que una vez obtenida esa información se remita a la solicitante, si legalmente procede.

2º) Como en este caso, la citada Dirección General ya solicitó esa información a la Intervención de la Ciudad sin que esta haya respondido, deberá requerir a la misma cuantas veces sea necesario para que responda, advirtiéndole de las consecuencias legales que puede tener su falta de colaboración, en su caso.

3º) Que por la Dirección General se comunique a la solicitante las actuaciones practicadas a fin de que pueda llevar a cabo las gestiones oportunas ante la Intervención de la Ciudad en demanda de su derecho.

4º) Que por la Dirección General se comunique al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno el trámite que se ha dado a su resolución, recordándole, que según nuestra normativa reglamentaria, son las consejerías competentes por razón de la materia las obligadas a dar la información solicitada y no la Asamblea ni ninguno de sus órganos.

Asimismo, deberá recordársele que actualmente la Consejería que ostenta las competencias en materia de transparencia es la Conserjería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor y no la Consejería de Presidencia y Administración Pública como se cita en su resolución.

Igualmente la Mesa conoce petición de D. Javier García Angosto de 23 de julio pasado, en la que solicita información sobre pagos, contabilidad y facturas de los Grupos Popular y Mixto de la Asamblea de la Ciudad en el período 2015-19.

A la vista de dicha petición la Mesa acuerda que por la Dirección General de Atención y Participación Ciudadana se requiera al solicitante para que justifique la normativa en la que basa su petición (norma y artículo o artículos de la misma).

Una vez realizada dicha justificación y comprobado que el solicitante incurre en el supuesto de hecho que contempla la norma por él invocada se dará curso a la petición remitiéndola a la Consejería competente por razón de la materia (en este caso la de Hacienda). En caso de que no sea realizada dicha justificación, la petición deberá ser rechazada.

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

PUNTO TERCERO.- Escrito Grupo PP solicitud de creación comisión de investigación. La Mesa conoce la petición del Grupo Popular sobre creación de una Comisión de Investigación para el estudio de la iniciativa “Melilla Colabora”.

A la vista de la misma, la Mesa acuerda remitirla a la Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor para su tramitación.

PUNTO CUARTO.- Convocatoria Pleno. La Mesa conoce los expedientes existentes en la Secretaría General que deben pasar a conocimiento y resolución del Pleno de la Excm. Asamblea y ante la ausencia de varios Diputados en el momento actual, se acuerda celebrar sesión plenaria a finales de este mes o, en su caso, a principios del siguiente.

Igualmente, la Mesa conoce sendos dictámenes de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad sobre la aprobación de los expedientes relativos al Mapa de Ruido de la Ciudad y de la Zonificación de la calidad del aire de la Ciudad.

A la vista del informe evacuado por el Secretario de la Mesa, se acuerda devolver ambos expedientes a la citada Consejería por no tratarse de asuntos de competencia plenaria.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las doce horas y veinticinco minutos, la Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que firma el Excmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.

El Secretario

La Vicepresidenta 1ª de la Asamblea,
p.d. Decreto Presidente nº230 de
fecha 19 de junio de 2019
BOME nº.5662 de fecha 21 de junio de 2019

10 de agosto de 2020
C.S.V.: 13067227013004007510

10 de agosto de 2020
C.S.V.:13067227013004007510